

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué Tolima, Seis (6) de abril dos mil veintiuno (2.021)

Ref: PERTENENCIA DE MARIA CANCELARIA RODRIGUEZ DE QUIROGA contra PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, JOSE CORRALES PARDO, MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA
Rad. 73001-40-22-001-2016 - 00252-00

Como quiera que por error de transcripción se dijo en el auto del 18 de febrero de 2021, que la demandada era MARIA GLADYS RODRIGUEZ DE QUIROGA, cuando lo real es MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA y no como quedó allí, en ese sentido se corrige el auto antes mencionado, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE,

La juez,


MARIACRISTINA VARGAS LOPEZ